

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1961

En San Quirico de Barrasa a las nueve horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, acaudando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentes Huerfano, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía, y demás dictámenes e informes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I. Jornal medio del bracero. - A los efectos de la R. O. de 15 de Diciembre de 1925 sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar con supuesto derecho de próroga de incorporación a filas de 1ª clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración o pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio del bracero en la localidad en SESENTA PESETAS, y que por la Alcaldía se comuniqué a la Junta de Clasificación y Revisión a que pertenece este municipio.

II. Personal. Convenios Prestación Servicios. - A continuación dió cuenta el Sr. Presidente de que el 31 de Diciembre actual finalizan los contratos de prestación de servicios otorgados por este Ayuntamiento con el Arquitecto D. Francisco Berol Conesa, Albañil D. Mateo Chuecos Minas, Peón de Albañil D. Antonio Chuecos Minas, y Fontanero D. Pedro Seriola Llobet, por lo que se estaba en el caso de prorrogarlos para el año próximo, y conviniendo al Ayuntamiento la continuación de los servicios indicados y estando los interesados en ello conformes, teniendo en cuenta lo que preceptúa al respecto el artículo 8 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, acuerda por unanimidad prorrogar los expresados contratos, sin ninguna modificación, por todo el año 1962.

III. Revisión Presupuestos Extraordinarios. - Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó que procedía dar cumplimiento a lo que dispone el n.º 60 apartado 4 de las Instrucciones de la Dirección General de Administración Local, aprobadas

por Orden de 30 de Julio de 1960, que recomienda la revisión de los presupuestos extraordinarios en vigor con residuos de escasa cuantía, a fin de proceder a su cierre dentro del ejercicio de 1961, y en su virtud, la Corporación acordó por unanimidad dar de baja en la existencia ~~de~~ Caja que figura en las actas de arqueo procedente del presupuesto extraordinario de construcción del Matadero municipal, que se halla liquidado y no existe ninguna obligación pendiente de pago, que asciende a la cantidad de 827'50 pesetas, y alta en la existencia del presupuesto ordinario mediante la extensión de un Mandamiento de Ingreso.

IV. Apertura de establecimientos. - Visto el expediente tramitado a instancia de D. Tomás Carbás Calvo para la concesión del permiso de apertura de un establecimiento de venta de leche al por menor en la calle Vila Puig n.º 21, y, resultando que de los informes que constan en el expediente, el referido local reúne las debidas condiciones sanitarias mínimas exigidas y la liquidación tributativa se ajusta a lo establecido en la correspondiente ordenanza fiscal, la Corporación municipal acuerda por unanimidad conceder al solicitante D. Tomás Carbás Calvo el permiso solicitado para la apertura de un establecimiento de venta de leche al por menor en la calle Vila Puig n.º 21.

V. Suministro de agua a particulares. - Dada cuenta de las instancias presentadas por varios vecinos solicitando agua potable del servicio de este Municipio, por el sistema de contador, para dotar las viviendas que ocupan, previa acometida desde la tubería general, y vistas las liquidaciones de derechos que constan en los respectivos expedientes, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas y conceder el suministro de agua por contador a los Sr. que se expresan a continuación:

A D. Antonio López Fernández en la calle del puente n.º 13.

A D. José Alcaraz Antolínez en la calle Ronda s/n cerca del Matadero.

A D. Francisco Mora Lambudis en la calle San Lorenzo n.º 28.

VI. Examinadas. - Otras varias instancias de vecinos abonados al servicio de agua por el sistema de aforo solicitando que en lo sucesivo el suministro se les verifique por contador, la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y en su virtud dar de baja por aforo y alta

